



**VISTO**, el Informe N° 000982-2022-OAB/MC, Hoja de Envío N° 000246-2022-OP/MC (que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004978), y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formato de Solicitud y Aprobación de Expediente de Contratación N° 039-2022 de fecha 10 de agosto de 2022, se aprobó el expediente de contratación del SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE STANDS COLECTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA EN FERIAS DE LIBRO EN TERRITORIO NACIONAL, cuyo valor estimado asciende a S/. 109,000.00 (Ciento Nueve Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Formato Solicitud y Aprobación de Bases N° AS-019-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, se aprobaron las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 019- 2022/MC, para el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE STANDS COLECTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA EN FERIAS DE LIBRO EN TERRITORIO NACIONAL, que consta de un (1) solo ítem;

Que, con fecha 11 de agosto de 2022, se convocó la Adjudicación Simplificada N° 019- 2022/MC;

Que, mediante el Informe N° 001-2022-CS-AS N° 019-2022/MC de fecha 22 de agosto de 2022, el comité de selección solicitó el incremento de la certificación presupuestal a fin de considerar válida la oferta económica del postor:

Postor	Ítem	Oferta económica (S/.)
BOOK VIVANT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	1	156,031.00

Que, mediante el Informe N° 000982-2022-OAB/MC, la Oficina de Abastecimiento señaló que al contar con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000004978, debe emitirse la aprobación respectiva con el objeto de considerar válida la oferta económica del postor BOOK VIVANT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA;

Que, el numeral 68.3 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece que en el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad;



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

Que, conforme a los documentos del visto se ha incrementado la disponibilidad presupuestal del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 019-2022/MC;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el T.U.O de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 380-2021-MC;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR al comité de selección a cargo de la Adjudicación Simplificada N° 019- 2022/MC, para el SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE STANDS COLECTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA EN FERIAS DE LIBRO EN TERRITORIO NACIONAL, el considerar válida la oferta económica del postor BOOK VIVANT SOCIEDAD ANONIMA CERRADA por el monto de S/. 156,031.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Treinta y Uno con 00/100 Soles), al superar el valor estimado del ítem, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y al presidente(a) del comité de selección encargado de la Adjudicación Simplificada N° 019-2022/MC, para los fines del caso.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**Regístrese y Comuníquese,**

Documento firmado digitalmente

**SCARLET ESMERALDA DIAZ CACERES**  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN